

condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

Cuarta.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el período de pruebas, que durará un mes, percibiéndose durante este tiempo la retribución correspondiente.

Dicho concursante deberá presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- d) Certificado de estudios primarios.
- e) Libro de Familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por la falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Augenio Asensio Andrés.—796-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se anuncia concurso-oposición libre a fin de cubrir vacante de Capataz de tercera en el monte Roca-Vidal, propiedad de esta Confederación Hidrográfica, y situado en el término municipal de Montmell (Tarragona).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes del Reglamento del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, con autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 2 de noviembre de 1967, se anuncia concurso-oposición libre a fin de cubrir vacante de Capataz de 3.^a en el monte Roca-Vidal, propiedad de esta Confederación Hidrográfica y situado en el término municipal de Montmell (Tarragona).

La misión del Capataz de 3.^a será la vigilancia permanente y conservación del bosque, así como de los edificios e instalaciones que allí existen, debiendo habitar en la casa que para este fin se encuentra allí emplazada. Asimismo cumplirá las órdenes que reciba para el desempeño de dicha vigilancia por el Ingeniero del Servicio de Aplicaciones Forestales, afecto a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

El salario a percibir será, de acuerdo con el artículo 53 de la Reglamentación, el correspondiente a Capataz de 3.^a, más las demás percepciones que puedan corresponderle de acuerdo con dicha reglamentación.

Las condiciones exigidas son las que dispone el artículo 23 del Reglamento, a saber:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que designe la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.
- b) Tener dieciocho años cumplidos sin rebasar los cuarenta y cinco.

c) Aptitud intelectual apropiada al cargo que ha de desempeñar, debiendo saber, como mínimo, leer, escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

La solicitud para el ingreso deberá ser dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, de puño y letra del interesado, en la que hará constar nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado, y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puede alegar y sus circunstancias y número de familia; asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

La documentación se presentará en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10 bis primero, en el plazo de quince días naturales, a contar del día inclusive de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Director.—792-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes por la que se anuncia concurso para la provisión de una vacante de Capitán de la Marina Mercante.

Existiendo en la plantilla de personal Técnico-auxiliar de esta Junta de Obras una vacante de Capitán de la Marina Mercante, previa autorización de la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos, se anuncia concurso libre para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

- 1.^a Para tomar parte en este concurso libre se requiere:
 - a) Ser español, mayor de veintinueve años, sin haber rebasado los cincuenta en la fecha de la convocatoria.
 - b) No tendrán limitación de edad los que concurren procedentes de otras Juntas u Organismos de Puertos que desempeñen plaza en propiedad.
 - c) Acreditar estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante Española.
- 2.^a El sueldo asignado a la plaza de Capitán de la Marina Mercante de la Junta de Obras del Puerto es de 24.840 pesetas, más el complemento, también anual, de 37.140 pesetas, y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.
- 3.^a Los que deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director del Puerto de Pasajes, detallando en la misma, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos consideren y puedan tenerse en cuenta en el concurso. También harán constar expresamente que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.^a El plazo de presentación de instancias en la oficina de esta Dirección Facultativa es de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.^a Una vez publicadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, éstos podrán, en su caso, formular la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

6.^a La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947. Se considerarán méritos los que se encuentren o hayan prestado servicio en propiedad en esta Junta u otros Organismos de Puertos.

7.^a Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

- a) Certificado negativo de antecedentes penales.
- b) Certificado de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.
- c) Partida de nacimiento, legalizada y legitimada.
- d) Título de Capitán de la Marina Mercante Española y de su historial de navegación, debidamente legalizados.
- e) Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.
- f) Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tomados en cuenta en el concurso.

8.^a En todo lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Pasajes, 23 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, Ignacio Gascue.—777-E.

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Guarda Jurado.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de Cartagena, anuncia concurso-oposición libre para proveer las vacantes de personal operario que se citan:

Dos plazas de Guarda Jurado.

Autorizada esta Mancomunidad por la Dirección General de Obras Hidráulicas por Resolución de 5 de diciembre en curso para convocar el concurso expresado, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a los preceptos del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y demás disposiciones de aplicación en estos casos, en

cuyo concurso regirán las bases siguientes, pudiendo tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo y padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Ser mayor de edad en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y no tener cumplidos los cuarenta y cinco años. El personal operario dependiente del Ministerio de Obras Públicas que reuniendo las demás condiciones de esta convocatoria sobrepase la edad fijada, podrá tomar parte, no obstante, en este concurso-oposición.

Los conocimientos que se exigirán a los opositores serán los siguientes:

Saber leer, escribir y conocimientos elementales de aritmética, así como también conocer, aunque no sea de memoria, las Ordenanzas de Policía y Reglamento de Guardería de esta Mancomunidad, aprobado por Orden ministerial de 2 de agosto de 1935 («Gaceta» del 10 de agosto).

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida a esta Mancomunidad, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán directamente en el Registro de entrada de estas oficinas o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

En dicha solicitud, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio en donde estuvo colocado y causa de la baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (sin que sea necesario presentar los oportunos justificantes), los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familiares a su cargo; en este caso, acompañándose como justificación de los méritos alegados los certificados pertinentes.

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» la relación de opositores admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar para la práctica de las pruebas.

El aspirante que no se presente a realizar el examen se le considerará retirado del concurso.

Conocida la propuesta del Tribunal, se acordará la admisión provisional de los aprobados, quienes realizarán el período de prueba durante un mes, dentro del cual deberán presentar la documentación justificativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, según prevén los artículos 27 y 28 del Reglamento mencionado.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento citado de fecha 16 de julio de 1959.

Cartagena, 15 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, J. Pradera.—774-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de enero de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del antiguo y ropajes» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso-oposición para proveer la cátedra de «Dibujo del antiguo y ropajes» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, por Orden ministerial de 1 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este Ministerio ha tenido a bien designar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Adsuara Ramos, Académico de Bellas Artes.

Vocales Catedráticos de la asignatura: Don Amalio García del Moral Garrido, don Pedro Mozos Martínez y don Francisco Baños Martos.

Vocal especializado a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Joaquín Valverde Lasarte.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Antonio Morales. Vocales Catedráticos de asignaturas análogas: Don Francisco Echauz Buisán, don Victoriano Pardo Galindo y don Antonio Martínez Penella.

Vocal especializado a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Genaro Lahuerta López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XVI, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XVI, «Botánica especial y flora forestal española. Geobotánica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 27 del actual, a las trece horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (Ciudad Universitaria).

En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos profesionales y de investigación así como justificantes de méritos a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de Oposiciones de 29 de octubre de 1962.

El Tribunal les dará a conocer los acuerdos adoptados en orden a la realización de los ejercicios tercero y cuarto.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Presidente, Florencio Bustinza Lachiondo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Alcaraz.

Se hace público que la base 14 de las establecidas en el concurso publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 20 del pasado mes de diciembre (anuncio publicado en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 del actual mes de enero), a fin de proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Alcaraz, ha sido rectificada en el sentido de que el segundo párrafo de dicha base 14 queda nulo y sin efecto alguno.

En consecuencia, el plazo de treinta días hábiles para la presentación de instancias empezará a contarse a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 31 de enero de 1968.—El Presidente.—A. Gómez Picazo.—618-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado entre Jefes de Negociado para el ascenso a una plaza de Subjefe de Sección y Jefe de Subsección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 25, del día 29 de enero del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos convocado entre Jefes de Negociado para el ascenso a una plaza de Subjefe de Sección y Jefe de Subsección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 31 de enero de 1968.—El Subsecretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.—614-A.